

Bogotá D.C., 17 SEP 2018

VC - 001628

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad



Agencia Nacional de
Espectro
Comunicación Externa
Radicado: GD-008589-E-2018
Fecha: 2018-09-17 - 03:01
Anexos: sin anexos
Folios: 1

REFERENCIA: COMUNICACIÓN RADICADA BAJO EL N° GD-008320-E-2018

Respetado(a) señor(a)

En atención a su comunicación radicada con el número de la referencia, mediante la cual indica que "tras enterarse de controles por parte de la ANE en la ciudad de Popayán para revisión de emisoras haciendo uso indebido del espectro radioeléctrico en FM en la ciudad de Popayán, la emisora La voz FM que radiaba ilegalmente por la frecuencia 90.5 en Popayán y municipios aledaños, ahora anuncia en sus redes sociales que van a mudarse a otra frecuencia 97.1MHz a partir de la próxima semana", de manera atenta, le informo que esta entidad realizó verificación del espectro radioeléctrico el día 7 de septiembre de 2018 y se procedió a adelantar acciones para el decomiso preventivo de los equipos con los cuales operaban la frecuencia 90.5 MHz, correspondiente a la emisora La Voz, pero no fue posible por lo que se solicitó el cese de operaciones de la emisora la cual no contaba con permiso vigente del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, lo anterior, conforme las competencias asignadas a esta entidad.

A la fecha se está adelantando la investigación administrativa correspondiente conforme lo establecido en la Ley 1341 de 2009 y teniendo en cuenta su comunicación, procederemos a realizar denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta que la prestación del servicio de radiodifusión sonora sin la debida autorización constituye un delito (artículo 257 del Código Penal).

Cordialmente,



SANDRA VIVIANA RINCÓN LEMUS
Coordinadora Grupo de Control Técnico del Espectro
Subdirección de Vigilancia y Control

Elaboró: Dayana Arévalo.

D